



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

Contrato: Servicio de CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLANTACION BIM EN EL CABB, FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILENCIA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS” INVERSIÓN 3 DENOMINADA «TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA (ENFORCEMENT DIGITAL MEDIOAMBIENTAL)

Subdirección gestora: Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación

Responsable del contrato: Fernando Ortega Conde

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de un Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica para la Implantación BIM del CABB. En concreto:

- Análisis de la organización y situación actual
- Desarrollo de procedimientos, normalizaciones, etc..
- Implantación y Solución BIM
- Servicios de mantenimiento, soporte y BMO (BIM Management Office)

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, instaba a los países miembros de la Unión a implementar la metodología BIM en su artículo 22.4: *“Para contratos públicos de obra y concursos de proyectos, los Estados miembros podrán exigir el uso de herramientas electrónicas específicas, como herramientas de diseño electrónico de edificios o herramientas similares.”*, y ya fue previsto en el apartado 6 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El artículo 4 del Real Decreto 1515/2018, de 28 de diciembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de la metodología BIM en la contratación pública, prevé que el Consejo de Ministros apruebe un Plan de Incorporación de la metodología BIM en la contratación pública de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes (en adelante Plan BIM), cuya elaboración se encarga a la Comisión Interministerial para la incorporación de la metodología BIM en la contratación pública.

El Plan BIM en la contratación pública fue aprobado en Consejo de Ministros en fecha 27 de junio de

2023, conforme a la propuesta elaborada por la Comisión Interministerial para la incorporación de la metodología BIM en la contratación pública, con asistencia de su Comité Técnico.

El Plan BIM recoge una incorporación de la metodología BIM gradual, con unos umbrales de aplicación en diferentes horizontes temporales.

Más allá de la futura entrada en vigor de nueva normativa, el CABB ha ido desarrollando desde el año 2017 diferentes avances en la comprensión y uso de la Metodología BIM y ha decidido establecer la metodología BIM como un proceso clave para la mejora continua del ciclo de vida del activo y la digitalización de la empresa.

Tras más de seis años de experiencia, se han reconocido las posibilidades y ventajas que BIM puede ofrecer, como servir de fuente de información única, así como su posible integración con el GMAO o el PLM del CABB.

Es por ello que, dentro del objetivo global de transformación digital en el CABB, se requiere determinar y avanzar en el proceso de Implantación BIM para la aplicación práctica y sistematizada de esta metodología a todos los niveles del CABB, de forma que la metodología BIM sea utilizada en las distintas fases del ciclo de vida de un producto, tanto en la redacción de proyectos y ejecución de las obras, como para la fase de explotación y mantenimiento y desmantelamiento.

Teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar los trabajos mencionados, y la imposibilidad de realizarlo con medios propios, se desprende la necesidad de contratar la presente Asistencia Técnica.

Es por todo ello que se justifica la licitación de un contrato de Asistencia Técnica para proveer los medios humanos y materiales que, complementando al personal técnico de esta Subdirección, permitan llevar adelante el adecuado control de los trabajos mencionados, con las condiciones de eficacia técnica debida.

3. PRESUPUESTO

El importe total de los trabajos de Asistencia técnica se eleva a la cantidad de un millón trescientos cinco mil (1.305.000) euros, IVA excluido.

4. PLAZO

El plazo propuesto para el desarrollo de los trabajos es de treinta y seis (36) meses.

5. CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

Se hace constar de modo expreso que, para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato, se dotarán las suficientes consignaciones presupuestarias durante los años de vigencia del mismo.

6. CONCLUSIÓN

A la vista de lo expuesto en el apartado anterior, se concluye la necesidad de contratar el Servicio de CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLANTACION BIM EN EL CABB, FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILENCIA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS” INVERSIÓN 3 DENOMINADA «TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA (ENFORCEMENT DIGITAL MEDIOAMBIENTAL).

Bilbao, Click to enter fecha de firma

<cabb_firma_rcp>